INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 03 de marzo de 2026

INPEC 03-03-2026 11:02
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0055861 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2353 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA HOYOS DELGADO
DESTINO COMERCIALIZADORA AGROVALLE
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC006-2026 -
OBS

2026EE0055861

Señor
JULIAN ANDRES SALAS CHACON
Representante Legal
COMERCIALIZADORA AGROVALLE DEL CAUCA SAS
Trasversal 17 No.28-331 Barrio Los Faroles Popayán
comeragrovalledelcauca@gmail.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC006-2026 – Contrato No. ACEPTACION 009-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **COMERCIALIZADORA AGROVALLE DEL CAUCA SAS**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY, aceptó su oferta presentada el día 23 de febrero de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC006-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC006-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**ACEPTACION 009-2026**
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA AGROVALLE DEL CAUCA SAS** **NIT.** 901667336-0
	Representante Legal **JULIAN ANDRES SALAS CHACON** **Identificación:** C.C. No. 76.319.340 de Popayán
	Dirección Comercial: Trasversal 17 No.28-331 Barrio los Faroles Popayán
	Teléfonos: 3187161271 -3137660905
	Email Comercial: comeragrovalledelcauca@gmail.com.co
OBJETO	"Contratar la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY."
ALCANCE DEL OBJETO	Suministro de la materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura, objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los proyectos productivos del establecimiento, para lo cual se requiere que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados, los cuales deben ser de

<table>
<tr><td></td><td>marcas reconocidas en el mercado que garanticen excelente calidad y en relación con los servicios profesionales veterinarios se requiere la prestación del servicio de manera preventiva y curativa para los semovientes según requerimiento del funcionario encargado de la administración del proyecto.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
LOTE 2. OTROS MINERALES- PROYECTO GANADO DE LECHE
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Sal mineralizada al 5% con una composición de: Calcio mínimo 16%; Fósforo mínimo 5%; Magnesio mínimo 2,5 %, Azufre mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; flúor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg.mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; fluor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg.</td><td>Bulto x 40 kg.</td><td>14</td></tr>
</table>
LOTE 5. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS - PROYECTO PORCICULTURA
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Atención medica veterinaria porcina. (medicina curativa y preventiva)</td><td>UN</td><td>7</td></tr>
</table>
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:
a). El proveedor se compromete a realizar entregas parciales en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana seguridad de Popayán, de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total del producto.
b). La adjudicación se realizará por LOTES.
c). El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a dos (02) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.
e). Todos los productos deben tener registro ICA
f). Adjuntar Certificado de expendio de productos agropecuarios expedida por el ICA
g). Los productos deben estar en perfectas condiciones de empaque y conservación al momento de la entrega física.
</td></tr>
</table>

	h). En la propuesta técnica ANEXO 3 se deben referenciar los productos con su marca específica. **i).** El proveedor brindará asistencia técnica y capacitación de un médico veterinario para que practiquen inspección de rutina a los Semovientes vacunos y porcinos durante la vigencia del presente contrato o cuando fuere necesario por problemas de salud que requiera atención inmediata y esta asistencia queda inmersa dentro del proceso de contratación lotes 3 y 5, dejando evidencia de cada visita con las novedades y seguimiento a cada semoviente. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. La entidad podrá adicionar cantidades de productos o servicios en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Entregar los productos y prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Garantizar la idoneidad del profesional encargado de los servicios veterinarios. **d)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal g) Realizar la entrega de los productos y prestación de los servicios adjudicados en entregas parciales a solicitud del administrador del proyecto.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad.

	e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso). **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias. **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más. **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS SUMINISTRADOS**: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de diciembre de 2026 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal. El proveedor se debe comprometer a entregar y facturar los productos de acuerdo a las necesidades y al pedido del Establecimiento o hasta agotar el total del producto de acuerdo a la orden de compra (entregas parciales). Adicionalmente la atención medica veterinaria contratada es preventiva y curativa se prestara según el requerimiento o solicitud del funcionario encargado de la administración del proyecto cuando sea necesario. Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Mediana Seguridad del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 Am a 10:00 Am y de 01:00 Pm a 03:00 Pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($3.311.000,00).** LOTE 2. OTROS MINERALES- PROYECTO GANADO DE LECHE

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO SIN IVA	VR TOTAL
1	Sal mineralizada al 5% con una composición de: Calcio mínimo 16%; Fósforo mínimo 5%; Magnesio mínimo 2,5 %, Azufre mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; flúor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg.mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; fluor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg.	Bulto x 40 kg.	14	156.000	2.184.000
				TOTAL	**2.184.000**

LOTE 5. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS - PROYECTO PORCICULTURA

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO SIN IVA	IVA	VR UNIT	VR TOTAL
1	Atención medica veterinaria porcina. (medicina curativa y preventiva)	UN	7	135.294	25.706	161.000	1.127.000
						TOTAL	**1.127.000**

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo a los productos y servicios recibidos, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la ley 2277 de 2022 art 89, pago de seguridad social por ingresos recibidos.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

	Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir la Factura a dicha Plataforma. Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. **NOTA:** El contratista debe presentar facturas independientes por cada uno de los LOTES. Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios. El proveedor debe enviar la factura electrónica al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN **Para:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **Observaciones o notas de la factura colocar los siguientes datos**: #$12-08-00-235;(número de contrato);proyectosproductivos.epcpopayan@inpec.gov.co#$ **Adjuntar:** PDF y XML de la factura en formato.ZIP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal asciende a un valor DE VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS ($29.416.821,00) M/CTE se respalda con los siguientes CDP así: • CDP- No. 526 de fecha 19 de enero de 2026 por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA UNO PESOS ($11.682.331.00) M/CTE. • CDP- No. 626 de fecha 19 de enero de 2026 por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($17.734.490.00) M/CTE. **LOTE 2. OTROS MINERALES- PROYECTO GANADO DE LECHE**

	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 626 de fecha 19 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES. FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima y adquisición de servicios proyecto ganado y cerdos. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 003 del 02 de enero 2026. Por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.252.742). **LOTE 5. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS -PROYECTO PORCICULTURA** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 526 de fecha 19 de enero de 2026.Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima y adquisición de servicios proyecto ganado y cerdos. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 003 del 02 de enero 2026. Por valor UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de los Proyectos Ganado de Leche y Porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán.
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente 0867002172 del Banco BBVA COLOMBIA, a nombre de COMERCIALIZADORA AGROVALLE DEL CAUCA SAS
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago

	parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán

Atentamente,

JORGE HERNÁN PINO GARCÍA
Director (E)Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán
Seguridad de Popayán

Elaborado por: Sandra Hoyos Delgado- Contratación
Revisó: Juan Carlos Sánchez Chicaiza- Coordinador Proyectos productivos
Fecha de elaboración: 03-03-2026
Archivo: Escritorio/Contratación